



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Seis de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOPERATIVAMULTIACTIVA COPROYECCIÓN
Demandado	CÉSAR ANTONIO NARVÁEZ MENDOZA
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00761 00
Asunto	REQUIERE PREVIO A ACCEDER A LO SOLICITADO

Si bien en el presente caso no se ha decretado embargo sobre el INMUEBLE 126-1870 - IIPP GUAPI CAUCA; previo a acceder a la solicitud de requerir al cajero pagador con respecto a la medida decretada, se requiere al memorialista para que allegue la constancia de diligenciamiento del oficio n° 1203 dirigido al Cajero Pagador de la ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

NOTIFÍQUESEⁱ

RH

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5a20526243868e165d3f5f95d0e2521b8f481ba46710462a85b6cbbb4f319a2b

Documento generado en 06/05/2021 09:45:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 073 (E)** Hoy **7 de mayo de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario